

# FICHA

Referencia: Formulario resumen

¿Difiere con AGIP?: SI

TERRENO BALDÍO

¿Es Terreno Baldío?: No

SUPERFICIE DEMOLIDA

Superficie Demolida: 0,00

Fecha de Demolición: 01/05/2023

OTROS DATOS DE SUPERFICIE

Superficie Total Existente: 148,76

DESTINO

Polígonos dentro del formulario: form:1/1/polig:1

Destino: 01 - Vivienda Unifamiliar

Superficie Existente Destino: 129,00

Superficie Nueva / Ampliada: 19,76

Fecha de Construcción de Superficie nueva: 01/01/2012

Refacción del Destino: Sin

Refacción Estado del Edificio: Bueno

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES A.G.I.P. - D.G.R. NOTIFICACION DE VALUACION INMOBILIARIA		ACTUACION: 15982997 EE/2023				
DOCUMENTO: EE 15982997/2023						
DATOS DEL PROPIETARIO	APELLIDO Y NOMBRE	CALLE	NUMERO	PARTIDA MATRIZ		
	GRECO GRACIELA SUSANA	COCHRANE	3133	364777		
	PISO	DPTO.	COD. POS.	LOCALIDAD	PROVINCIA	SECC. MANZANA PARCELA
--	---	1419	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL	75 007B 030	
DATOS DEL INMUEBLE	COD. CALLE	CALLE	NRO.	ZONIF. DIST.	SUP. DEL TERRENO	SUP. TOTAL EDIFICADA
	3136	COCHRANE	3133	R02B2	127 M2	149 M2
MOTIVOS DEL NUEVO AVALUO	AMPLIACION / CERTIFICADO DE ESTADO PARCELARIO					
COMUNICO A UDS. QUE HABIENDO PRACTICADO UNA VERIFICACION SOBRE EL INMUEBLE DESCRITO ANTERIORMENTE ESTA ADMINISTRACION LE HA ASIGNADO LA/S SIGUIENTE/S VALUACION/ES EN PESOS SEGUN LEY TARIFARIA VIGENTE, CONFORME A LAS VIGENCIAS Y MOTIVOS QUE SE INDICAN A CONTINUACION:						
VIGENCIA	VAL. FISCAL TERRENO	VAL. FISCAL EDIFICIO	VAL. FISCAL TOTAL	V.F.H.	MOTIVO DEL AVALUO	
01/16				266.990,55	S/Ley N° 5494	
01/17				352.240,19	S/Ley N° 5723	
01/18				481.645,21	S/Ley N° 5914	
01/19				677.081,34	S/Ley N° 6067	
01/20				1.187.514,27	S/Ley N° 6280	
01/21				1.730.860,02	S/Ley N° 6383	
01/22				3.069.702,22	S/Ley N° 6506	
01/23				5.941.373,74	S/Ley N° 6593/23	
INGRESADO AL PADRON EL:		02/06/2023	IMPUTABLE		PARA EL CONTRIBUYENTE	
N°: 00207638/1						
*PARA CONSULTAS DEBERA INGRESAR A LA PAGINA WWW.AGIP.GOB.AR A TRAVES DE INFOAGIP* O AL CORREO ELECTRONICO SGDEI-consultas@agip.gov.ar*				Buenos Aires, 02/06/2023		

NOTA en FTM: 33.2.1 Construcciones no empadronadas por AGIP: (el título no va solo el texto relevante)

Del cotejo con el certificado de empadronamiento surge que existen construcciones no empadronadas para las cuales la Agencia Gubernamental de Ingresos Públicos calculará el Valor Fiscal Homogéneo en base al relevamiento efectuado. Salvo acuerdo de partes en contrario, la deuda que pudiera generarse por las edificaciones no empadronadas serán imputadas al transmitente.